



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 91

RESISTENCIA, 28 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2021-01827; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por Resolución N° 373/21-CD, para la provisión de Un (1) cargo de **Graduado Adscripto Ad-Honorem** en la asignatura **Taller de Tesina** de la carrera Licenciatura en Relaciones Laborales;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado actuante;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la reglamentación de Concursos para la incorporación de **Graduados Adscriptos**, aprobada por Resolución N° 163/21-CD;

Lo que aconseja la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;


Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por el Jurado que actuó en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por Resolución N° 373/21-CD, para la provisión de Un (1) cargo de **Graduado Adscripto Ad-Honorem** en la asignatura **Taller de Tesina** de la carrera Licenciatura en Relaciones Laborales.

ARTICULO 2º: Designar a la Licenciada **Eliana Echenique** – DNI N° 34.896.383, como **Graduada Adscripta Ad-Honorem** de la asignatura **Taller de Tesina**, a partir del 28 de abril de 2022 y por el término de un (1) año.


Esp. Mónica Y. Carrizo
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. María de los A. Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ARTICULO 3º: Establecer que la **Licenciada Eliana Echenique**, en el desempeño de sus funciones de **Graduada Adscripta** deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 163/21-CD.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María de los A. Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas